

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

6807

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza la modificación de la configuración con la transformación de un aula ASCE en una unidad educativa específica en centro ordinario (UEECO) del centro privado concertado La Salle, de Manacor

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades, de 25 de febrero de 2016, se autorizó la modificación de la configuración del centro privado concertado La Salle, de Manacor, con la ampliación con dos unidades de educación secundaria. (BOIB núm. 32, de 10 de marzo). Como consecuencia de esta modificación, el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 plazas escolares
- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares
- Educación secundaria obligatoria: 8 unidades y 240 plazas escolares
- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR): 2 unidades y 30 plazas escolares
- Aulas ASCE (del CEE Joan Mesquida, código: 07005891): 2 unidades

2. En fecha 20 de febrero de 2026, (GOIBE136184/2026), la titularidad del centro privado concertado La Salle, de Manacor, con código de centro 07002181, solicitó la modificación de su configuración con la transformación de un aula ASCE en una unidad educativa específica en centro ordinario (UEECO).

3. Con fecha 7 de abril de 2026, el arquitecto del Servicio de Infraestructuras Educativas emitió un informe favorable sobre la transformación del aula ASCE del primer piso del CC La Salle, de Manacor, en un aula UEECO.

4. Con fecha 17 de abril de 2026, el Servicio de Inclusión para la Comunidad Educativa emitió un informe favorable sobre la creación de un aula UEECO de EBB2 para el curso 2026-2027 en el CC La Salle, de Manacor, siempre que esta aula tenga una previsión de matrícula igual o superior a 4 alumnos.

5. En fecha 1 de julio de 2026, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la transformación de un aula ASCE en una unidad educativa específica en centro ordinario (UEECO) al centro privado concertado La Salle, de Manacor.

6. En fecha 2 de julio de 2026, la directora general de Planificación y Gestión Educativas propuso la transformación de un aula ASCE en una unidad educativa específica en centro ordinario (UEECO) al centro privado concertado La Salle, de Manacor.

Fundamentos de derecho

1. El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

2. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).

3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril).



5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Islas Baleares, que establece en el artículo 102.2, de Creación de centros que la creación, la supresión y la transformación de centros privados debe someterse a la autorización administrativa correspondiente, (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

6. El Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE núm. 62, de 12 de marzo).

7. El Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlos a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE núm. 62, de 12 de marzo).

8. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el que se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB núm. 78, de 28 de mayo).

9. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la directora general de Planificación y Gestión Educativas en fecha 2 de julio de 2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos del inicio del curso 2026-2027, la modificación de la configuración del centro privado concertado La Salle, de Manacor, código de centro 07002181, con la transformación de un aula ASCE en una unidad educativa específica en centro ordinario (UEECO).

2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la siguiente manera:

- Código de centro: 07002181
- Denominación genérica: centro de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria
- Denominación específica: La Salle
- Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas
- Domicilio: C. de San Juan Bautista de la Salle, núm. 2
- Localidad: Manacor
- Municipio: Manacor
- CP: 07500

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 plazas escolares
- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares
- Educación secundaria obligatoria: 8 unidades y 240 plazas escolares
- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR): 2 unidades y 30 plazas escolares
- Aula ASCE (del CEE Joan Mesquida, código: 07005891): 1 unidad
- Educación especial: Educación básica 1 unidad UEECO

3. Inscribir y actualizar esta modificación en el Registro estatal de centros docentes (RCD) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el Registro autonómico de la Consejería de Educación y Universidades.

4. Comunicar al centro mencionado que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de



26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de julio de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

